

CONTRATO DE TRANSPORTE



GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:	GUILLERMO ANTONIO GIL					
NIT-CC 1:	90515862	TELEFONO:	3127315604			
CONTRANTANTE:	YASMIN PATRICIA PATINO					
NIT - CC	42789271	TELEFONO	3103910981			
DIRECCION:	CRA 67# 42-97		EMAIL:	YASMIN240@HOTMAIL.COM		
NOMBRE R/L	YASMIN PATRICIA PATINO		CC	42789271		
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.					
CONVENIO						Nit.
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA		
CONDICIONES DEL CONTRATO						
VEHICULO	PLACA: JYY217	MODELO: 2023	MARCA: RENAULT MASTER			
	No INTERNO 015	CLASE: MICROBUS	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	15		
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación					
	FECHA DE INICIO	DIA 15	MES	ABRIL	ANO 2023	
	FECHA DE TERMINA	DIA 21	MES	ABRIL	ANO 2023	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 600.000					
FORMA DE PAGO	TRANSPORTADOR	VALOR TOTAL 600.000		EFECTIVO		
		ANTICIPO	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	VANT		
		VALOR REST	2			
		FECHA PAGO	DIA 21	MES	ABRIL	ANO 2023
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos				
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H. / C.) del banco BANCOLOMBIA. b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.				
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN- GUATAPE		HORA SALIDA	5 AM	
	DESTINO	GUATAPE- MEDELLIN		HORA LLEGADA	11PM	
	AREA DE OPERACION	Municipal SI A. Metropolitana		Departamental	Nacional	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN					
	No. PASAJEROS	15				
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE YASMIN PATRICIA PATINO		CC 42789271	TELEFONO 3103910981		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.						
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		MEDELLIN	A los días	15	Del mes/año	
					04/2023	
CC: 98.677.516	TRANSPORTADOR	CC: 1.037.573.752		CONTRATANTE		